



Toluca de Lerdo Méx., 23 de mayo de 2016.

Oficio no. 229060000/207/2016

**MTRO. ANTONIO ARMANDO MERCADO ORDOÑEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su atento oficio SI.CI-221B/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, por medio del cual envía solicitud con número de folio 00093/SINF/IP/2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en la que señala lo siguiente:

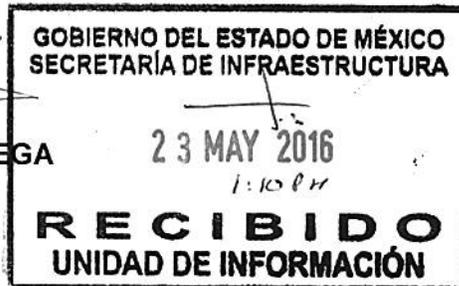
"Requiero conocer cual es el procedimiento, requerimientos y requisitos, así como ante quien presentarlos, a efecto de que una asociación civil sea facultada y autorizada por el Gobierno del Estado de México para poder llevar a cabo la certificación de conocimiento y habilidades del personal que participa en las áreas de construcción, en materia de precios unitarios, residencia de obras y superintendencia de construcción, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 23 de enero de 2006. Tomo como ejemplo el Colegio de Arquitectos del Estado de México". (sic)

Sobre el particular le informo que con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y numeral 229060000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura y después de realizarse un análisis de la solicitud en referencia, esta Coordinación Jurídica a mi cargo no cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FRANCISCO JOSÉ MEDINA ORTEGA
COORDINADOR**



c.c.p Mtro. Erasto Martínez Rojas. Secretario de Infraestructura.
Lic. Raúl Zárate Rivera. Secretario Técnico.
Gamaliel Cano Gacía. Contralor Interno
Archivo

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN JURÍDICA**